

# Nuevos debates sobre gestión de la propiedad intelectual, transferencia y vinculación tecnológica en la UNMdP

Mario Cisneros<sup>1</sup> y Ariel Vercelli<sup>2</sup>

Recibido: 11/10/2021; Aceptado: 29/11/2021

**Cómo citar:** Cisneros, M. y Vercelli, A. (2021). Nuevos debates sobre gestión de la propiedad intelectual, transferencia y vinculación tecnológica en la UNMdP. *Revista Hipertextos*, 9(16), 155-158. <https://doi.org/10.24215/23143924e046>

## 1. Introducción: Universidades Públicas y la “propiedad intelectual”

El fortalecimiento de las capacidades de gestión de la “propiedad intelectual” (o, con algo más de precisión, de los numerosos y diversos derechos intelectuales) es uno de los desafíos más importantes que enfrentan las Universidades Públicas en Argentina. Aunque en las últimas décadas las universidades han creado sus espacios institucionales (secretarías, direcciones, oficinas, programas, normativas, protocolos, guías, etc.) para favorecer la creación y la gestión del valor intelectual (producido en las aulas, talleres o laboratorios científico-tecnológicos), resulta evidente la necesidad de repensar aspectos centrales sobre cómo producir, proteger e incluso disponer estos desarrollos público-comunitarios. Teniendo en cuenta que las Universidades Nacionales son las principales productoras de valor intelectual del país (en sus más diversos soportes), es válido preguntar ¿por qué desde las universidades públicas no se han generado procesos creativos e innovadores orientados a mejorar la gestión del valor intelectual?

<sup>1</sup> Mario Cisneros es Doctor en Derecho por la Universidad de Maastricht, Holanda, Master en Derecho de Propiedad Intelectual y la Competencia (I.L.M.) por el Munich Intellectual Property Law Center, Munich, Alemania e Ingeniero en Materiales por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Con más de 20 años de experiencia en la gestión de propiedad industrial en empresas y organismos estatales de ciencia y tecnología del país y del exterior, fue investigador y becario doctoral en el Max Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law, Director de Propiedad Industrial para las empresas del Grupo Techint, Subsecretario de Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ha dictado capacitaciones en universidades, grandes empresas y start-ups en gran cantidad de países, incluyendo Japón, EEUU, Alemania, e Italia, entre otros. Actualmente es consultor de empresas de Argentina y del exterior y profesor exclusivo en la UNMDP, donde dicta cursos de grado y posgrado en las carreras de ingeniería y de Diseño Industrial.

<sup>2</sup> Ariel Vercelli es Investigador del ‘Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas’ (CONICET), con lugar de trabajo en el ‘Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales’ (INHUS), unidad ejecutora de doble dependencia del CONICET y la ‘Universidad Nacional de Mar del Plata’ (UNMDP). Es Doctor en ‘Ciencias Sociales y Humanas’ de la ‘Universidad Nacional de Quilmes’ (UNQ), Magíster en ‘Ciencia Política y Sociología’ de FLACSO Argentina, Posgrado en ‘Informatización Nacional’ por la ‘Agencia Coreana para las Oportunidades Digitales’ (KADO-NIA), Posgrado en ‘Derecho de Internet’ de ‘Harvard Law School’, Posgrado en ‘Propiedad Industrial’ de la ‘Universidad de Buenos Aires’ (UBA), Posgrado en ‘Derecho de Autor y Derechos Conexos’ de la UBA, Escribano de la ‘Universidad Nacional de Rosario’ (UNR) y Abogado de la ‘UNMdP’. Ha dictado cursos de posgrado en más de 10 Universidades Nacionales. Es ‘Profesor Adjunto’ de la UNMdP y fue docente de grado en la UBA y la UNR. A su vez, fundó y preside ‘Bienes Comunes A. C.’ y fue traductor y líder de Creative Commons Argentina. Sitio web: <https://arielvercelli.org/>

Agreguemos algunos elementos más. Las actividades de desarrollo de conocimiento en las universidades públicas cuentan con un alto grado de autonomía, siendo la libertad de cátedra y de investigación dos de los pilares del funcionamiento del sistema. Esta libertad delega una gran responsabilidad política en los investigadores y encargados de gestionar la institución, los cuales mediante sus actividades deben contribuir al desarrollo del país y de la sociedad en general. La selección de los problemas de investigación, los objetivos de estas actividades, los campos del conocimiento en los que se intervienen o los actores sociales, académicos o industriales a los que se dedican recursos quedan circunscriptos a las motivaciones de las y los investigadoras/es y de las gestiones de turno, sin existir mecanismos que favorezcan la participación social en las decisiones internas de la universidad sobre cómo o dónde aplicar los recursos disponibles.

A su vez, en los órganos de conducción de las universidades los problemas asociados a estas cuestiones han dejado de discutirse en profundidad, en muchos casos confundiendo cualquier intento de planificación y direccionamiento político con un ataque al espíritu reformista o como un intento de “ideologización” de la ciencia. Además, es posible advertir la existencia de una “verdad indiscutible” (casi un mito) que indica que una mayor inversión en ciencia y tecnología es una condición suficiente para mejorar las capacidades tecnológicas del entramado productivo del país, estableciéndose una especie de “teoría del derrame”, la cual ignora casi por completo la existencia de complejos y heterogéneos procesos que caracterizan la gestión del conocimiento. Carentes de lineamientos estratégicos nacionales, los modelos y herramientas de transferencia que se utilizan son mayormente importados y diseñados por actores políticos externos, relegando a las áreas de gestión universitaria solo al intento de mejorar aspectos administrativos o burocráticos.

## **2. Las iniciativas dentro de la Universidad Nacional de Mar del Plata**

Teniendo en cuenta las limitaciones descritas, a continuación presentamos un intento de abordaje a estas problemáticas y algunas iniciativas que se están llevando adelante desde la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). A mediados de 2016, por Ordenanza de su Consejo Superior (OCS) N°1988, la UNMdP aprobó su ‘Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Propiedad Intelectual y Transferencia’. En la actualidad el programa depende de la ‘Secretaría de Transferencia y Vinculación Tecnológica’ de la UNMdP y tiene entre sus objetivos principales dotar a la comunidad universitaria de un sistema de gestión, capacitación y generación de conocimiento sobre la protección de los resultados de investigación y su mejor aprovechamiento socio-económico.

En su diseño institucional el programa incluyó un ‘Comité Asesor’, a integrarse con miembros internos y externos a la UNMdP, que tiene por función orientar en la marcha del programa, colaborar en la identificación y gestión de las innovaciones y en el diseño de estrategias para potenciar oportunidades industriales y socio-económicas. En el mes de junio de 2021, por Resolución de Rectorado N°4746, se aprobó la conformación del Comité Asesor: Ariel Vercelli (Universidad Nacional de Mar del Plata), Leandro Sorbello (Universidad Nacional de Cuyo), Lorena Talbort (Universidad Nacional de Córdoba), María Laura Montserrat (Universidad Nacional de San Luis), Eliana Sarris (Universidad Nacional de Tucumán) y Elisa Herrera (Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación) (Resolución Rectorado N°4746/21).

### **3. Las primeras reuniones del Comité Asesor**

La primera de las reuniones del Comité Asesor se realizó el viernes 24 de setiembre de 2021 y contó con la totalidad del comité y algunos invitados (la reunión se realizó de forma virtual debido a las medidas de aislamiento y protección contra el COVID-19). Es de destacar que este tipo de reuniones representan una clara innovación para la tradición que la UNMdP mantenía hasta hace unos años sobre la gestión de la propiedad intelectual. Puntualmente, desde el programa se proyectan, al menos, tres reuniones anuales para discutir lineamientos estratégicos y más sistémicos de la gestión, avanzar sobre el análisis de casos resonantes y también sobre buenas prácticas de la propiedad intelectual en la UNMdP y otras universidades nacionales.

En las últimas décadas, en particular a partir de la importancia creciente de los temas de propiedad intelectual en las universidades nacionales, los encargados de asesorar y gestionar las diferentes oficinas y programas sobre la temática se han encontrado una y otra vez con las dificultades de organizar un equipo de profesionales formados y, sobre todo, que ese equipo pueda mantenerse durante un tiempo razonable para poder definir e implementar políticas. La gestión de propiedad intelectual en cualquier institución de tamaño medio, como son nuestras universidades, se torna imposible sin el armado y la continuidad de los equipos de trabajo (al menos con 5 años de continuidad para poder observar, estimar y analizar resultados).

### **4. Cambios culturales en la gestión del conocimiento de la UNMdP**

Entre 2013 y 2014, a partir del programa de gestión de la UNMdP, se comenzaron a delinear algunas políticas sobre propiedad intelectual. En su momento, estas políticas representaron una especie de relanzamiento y, a partir de allí, un cambio profundo en la visión sobre cómo gestionar la propiedad intelectual. En trazos gruesos: se pasó de una gestión reactiva, basada en una normativa que atendía problemas administrativos institucionales, a un tipo de gestión proactiva y más cercana a las y los investigadoras/es y los actores demandantes localizados en el medio social y productivo. Este cambio implicó poder observar a la propiedad intelectual como una herramienta para la transferencia de tecnologías y un modo de fomento de la vinculación. A su vez, se buscó salir del paradigma de la generación de ingresos y avanzar en dirección de un mejor aprovechamiento socio-tecnológico de los resultados de las investigaciones en este tipo de instituciones públicas.

Este rediseño en la formas de gestionar la propiedad intelectual dejó de prestar tanta atención a aspectos más legalistas y comenzó a potenciar las miradas sociales de las y los investigadores. Este cambio se vio reflejado, claramente, en las estadísticas de la universidad: por ejemplo, la UNMdP pasó de tener dos (2) tramitaciones de patentes a más de cuarenta (40). Aunque este indicador haya que tomarlo con pinzas, es una buena forma de percibir el cambio en la visión y en cómo se ha crecido en volumen y en compromiso con el sistema. En síntesis, este proceso bien podría definirse como una transformación cultural que se llevó adelante en la UNMdP. En este sentido, no se observó tanto qué patentes se presentaban sino que se hizo hincapié en el ejercicio colectivo (casi pedagógico) de aprender a patentar y a mejorar la interacción con el medio. En suma, si bien se crearon instrumentos y normativa, se trató de un cambio más cultural que legal.

## 5. Próximos pasos: ampliar las miradas y evitar los sesgos en la gestión

El programa de fortalecimiento de la gestión de la propiedad intelectual está permanentemente incorporando nuevos temas y revisando sus procedimientos. Uno de los sesgos que se advierten en la normativa de propiedad intelectual (y, tal vez, un sesgo de otras universidades) esté relacionado con un sistema de gestión que se orienta más a las patentes y no tanto a otras expresiones de los derechos intelectuales como derecho de autor, conocimientos tradicionales o marcas. Este sesgo “de las duras”, por llamarlo de alguna forma sencilla y reduccionista, puede inhibir que las políticas alcancen una población de docentes, investigadores, instituciones y actores sociales mucho más amplia: entre otras, comunidades de universitarios/as e investigadores/as con abundante producción de valor intelectual en ciencias sociales y humanidades.

Sobre este punto, es notable la asimetría que existe entre los instrumentos de gestión “industrialista”, monetarios y unidireccionales y los instrumentos orientados a los usos y aprovechamientos más sociales (público-comunitarios) de la producción intelectual. Es importante resaltar que una mejora en estos puntos no depende tanto de reformas legislativas (por ejemplo, la reforma de la ley 11723) sino del diseño, experimentación y mejora de los instrumentos propios de la gestión autoral de las universidades nacionales. Al respecto, resulta útil recordar que algunos de los sucesos más trascendentes en la historia del copyright / derecho de autor tienen que ver más con interpretaciones legales y con diseño de instrumentos que con reformas legislativas: por ejemplo, el nacimiento del *copyleft*, el diseño e implementación de las licencias Creative Commons o, sólo para los EE.UU., la consideración del *fair use* otorgado al proyecto Google Books (Vercelli, 2009).

La pandemia del COVID-19 volvió a posicionar la gestión de la propiedad intelectual en el centro de las necesidades y urgencias globales. Al igual que ocurrió en otros momentos, emergen a nivel internacional iniciativas que invitan a repensar aspectos centrales de la propiedad intelectual sobre todo tipo de artefactos (vacunas, barbijos, respiradores, entre otros). ¿Es posible liberar una patente al igual que se lo hace con una obra intelectual? ¿Qué posición debería tomar las universidades nacionales con su producción intelectual? Entre otras preguntas relevantes, ¿qué políticas públicas deben desarrollarse a nivel de ministerios o de agencias nacionales? ¿Qué conviene: competir, colaborar, copiar, generar capacidades nacionales? ¿Es necesario ampliar la formación disciplinar de las y los investigadoras/es y las y los gestoras/es universitarias/os sobre propiedad intelectual (incluyendo aspectos económicos, jurídico-políticos y tecnológicos)?

## Referencias

- Ordenanza de Consejo Superior N°1988 (Mar del Plata, 13/07/2016). Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la propiedad intelectual y transferencia - UNMDP. Mar del Plata.
- Resolución Rectorado N°4746 (Mar del Plata, 05/07/2021). Comité Asesor de Propiedad Industrial y Transferencia de la Universidad Nacional de Mar del Plata. <http://digesto.mdp.edu.ar/archivos/49316.pdf>
- Secretaría de Transferencia y Vinculación Tecnológica (SSTyVT). <https://www.mdp.edu.ar/index.php/transferencia> (última visita el setiembre de 2021)
- Vercelli, A. (2009). Repensando los bienes intelectuales comunes. Análisis socio-técnico sobre el proceso de co-construcción entre las regulaciones de derecho de autor y derecho de copia y las tecnologías digitales para su gestión. Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Quilmes. <http://www.arielvercelli.org/rlbic.pdf>